

ACTA SESIÓN Nº857

En la ciudad de Santiago, a 4 de enero de 2018, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros, doña Gloria Alejandra de la Fuente González, don Francisco Javier Leturia Infante y don Jorge Jaraquemada Roblero. Atendida la ausencia de la Presidente don Marcelo Drago Aguirre, los consejeros presentes eligieron como presidente de esta sesión al Sr. Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Manuel Ruiz Yáñez y Participa de la sesión la Directora Jurídico doña Andrea Ruiz Rosas,

1.- **Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C3161-17 presentado por doña Carolina Castro Vásquez en contra de Municipalidad de Combarbalá.
- b) El amparo C3212-17 presentado por don Mauricio Torres Vasquez en contra de Ejército de Chile.
- c) El amparo C3236-17 presentado por don Fabrizio Figueroa Guajardo en contra de Municipalidad de Rengo.
- d) El amparo C3247-17 presentado por don Claudio Cerda Santander en contra de Dirección del Trabajo.
- e) El amparo C3256-17 presentado por don Wilhelm Hernández Lavado en contra de Fuerza Aérea de Chile.



- f) El amparo C3566-17 presentado por doña Denise Maria Valeria Oyarzun Gomez en contra de Subsecretaría General de la Presidencia.
- g) El amparo C3166-17 presentado por don Bruno Díaz Díaz en contra de Municipalidad de Buin.
- h) El amparo C3224-17 presentado por doña Maria Teresa Borda Cayo en contra de Municipalidad de Calama.
- i) El amparo C3497-17 presentado por don Mario Marcos Latorre Latorre en contra de Corporación Municipal de Dalcahue.
- j) El amparo C3425-17 presentado por don Andrés León Cabrera en contra de Superintendencia del Medio Ambiente.
- k) El reclamo C3520-17 presentado por don Marcel Méndez Bonnemaïson en contra de Municipalidad de Conchalí.
- l) El reclamo C3537-17 presentado por doña Raúl Andrade en contra de Instituto Nacional del Deporte - Ind.
- m) El reclamo C3758-17 presentado por don Eduardo Reveco Soto en contra de Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- n) El reclamo C3773-17 presentado por don Juan Francisco Cruz Salas en contra de Superintendencia de Educación Escolar.
- o) El reclamo C3942-17 presentado por doña Camila Pinilla Rojas en contra de Subsecretaría del Medio Ambiente.
- p) El reclamo C3990-17 presentado por don Manuel Aresti Durban en contra de Asociación de Municipalidades del Norte de Chile.
- q) El reclamo C4147-17 presentado por don Mauricio Román Beltramin en contra de Municipalidad de Viña del Mar.



- r) El amparo C3095-17 presentado Drones de Chile A.g. en contra de Ministerio de Bienes Nacionales.
- s) El amparo C2802-17 presentado por don Sergio Izquierdo en contra de Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO).

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- **Decreta medida para mejor resolver.**

- a) El amparo C2899-17 presentado por doña Maria Paz Balbontin en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).
- b) El amparo C3037-17 presentado por don Mario Rivero Campos en contra de Ejército de Chile.
- c) El amparo C3060-17 presentado por don Simón Muñoz Osorio en contra de Consejo de Defensa del Estado (CDE).
- d) El amparo C2771-17 presentado por don Juan Silva Irrarrázaval en contra de Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- e) El amparo C3006-17 presentado por don Felipe Lacamara Astaburuaga en contra de Municipalidad de Providencia.

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso



de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.

3.- Convenio con Ministerio Secretaría General de Gobierno

El Secretario del Consejo Directivo, don José Ruiz, informa de la reunión sostenida con la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno de Chile, para solicitar colaboración técnica en la creación y solicitud de tiempo de una campaña de interés público. Esto, a razón de la celebración de los 10 años de la Ley de Transparencia.

También se da cuenta de la posibilidad de firmar un convenio con el Ministerio Secretaría General de Gobierno, para colaborar en la materia antedicha.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

GLORIA ALEJANDRA DE LA FUENTE
GONZÁLEZ

FRANCISCO JAVIER LETURIA
INFANTE

JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/JMR





Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejero
Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejero
Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejero
Consejo para la Transparencia

